

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y suplido por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 7 de Agosto de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72 y 73.—Jefe de día el Teniente Coronel del núm. 70, D. Federico Alvarez.—Imaginería, otro de Artillería, D. José Diaz Varela.—Hospital y provisiones, Artillería, 3.er Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, núm. 72.—Id. en el Malecon, Artillería. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José Garcia Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas, en acuerdo de 14 de Mayo último, el nuevo trazado de las calles de Escolta, Nueva, Galvey y Plaza del Padre Moraga del arrabal de Binondo, proyectado por la Corporacion Municipal de esta Capital, con sujecion al plano trazado por su Arquitecto y acordado por la misma, el cual se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de este Gobierno, y siendo necesario proceder á llenar los requisitos prevenidos en el art. 1.º—1.ª condicional del art. 3.º y art. 5.º del Decreto de la Regencia de 15 de Diciembre de 1841 para la declaracion de utilidad pública del ensanche proyectado por el nuevo trazado de la Escolta, se publica adjunta la nómina de los propietarios conocidos interesados en dicho ensanche, concediéndoles el plazo improrrogable de 15 dias, para que hagan constar por escrito en este Gobierno Civil, su conformidad con la citada declaracion de utilidad pública, ó los motivos en que funden su oposicion á dicha declaracion; en la inteligencia que de no verificarlo así, se les seguirán los perjuicios á que hubiere lugar. Lo que se pone en conocimiento de los interesados y del público, para los efectos correspondientes. Manila, 3 de Agosto de 1892.—Palmerola.

Nómina de los propietarios interesados en la declaracion de utilidad pública del nuevo trazado de las calles de la Escolta, Nueva, Galvey y Plaza del P. Moraga.

- 1 Sr. Casal.
- 2 D. Gonzalo Tuason.
- 3 » Máximo Paterno.
- 4 » Gonzalo Tuason.
- 5 D.ª Crisanta Tongco.
- 6 D. Lorenzo Calvo.
- 7 » Francisco Jones.
- 8 D.ª Rita Rojas.
- 9 » Concepcion Leiba.
- 10 Sr. Soriano.
- 11 D. Calisto Rayes.
- 12 Hospital de San Juan de Dios.
- 13 D.ª Dolores Ochoa.
- 14 D. Juan Burlse.
- 15 » Felipe Rojas.
- 16 » Pedro P. Rojas.
- 17 D.ª Crisanta Tongco.
- 18 » Aleja Atayde.
- 19 D.ª Aleja Atayde de Gruet.

Manila, 3 de Agosto de 1892.—Palmerola.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras ejecutadas por el abastecimiento de aguas potables á esta Capital durante la 2 a quincena del mes de Julio de 1892.

Obras de conservacion.

Se han reparado los mecanismos de varios fuentes de vecindad y se ha hecho la limpieza de estas y de las de ornato.

Se han reparado veintitres bocas para riego y tapado nueve fugas de agua que se notaron en las tuberías.

Se ha rectificado la instalacion de 63 cajas de registro relevado dos de ellas y 4 defensas de madera.

Se ha afirmado con piedra partida las inmediaciones de las cajas de registro, y se han arreglado las fábricas de algunas fuentes y sus desagües.

Se han hecho reparaciones en la defensa de la galeria filtrante en el rio de Santolan y reemplazando es'acas de palma-brava que se hallaban inútiles.

En el camino de servicio de las obras se han hecho reparaciones.

Servicio particular.

Se ha instalado el servicio de aguas en las casas siguientes:

En la de D. Juan Adriano, calle de Sta. Potenciana (Intramuros.)

En la de D. Maximiano Rosales, calle de Isaac Peral (Ermita.)

Y en la de D.ª Valentina Cajigal, calle de San Luis (Ermita.)

Servicio público, trabajo de las máquinas y consumo de agua.

Se han regado las calzadas, calles y pasos excepto los dias en que por haber llovido no ha sido necesario el riego.

Han funcionado las dos máquinas á las vez los dias 18 y 25 y una sola los dias 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29, sosteniendo en los Depósitos la altura de agua conveniente.

El agua que ha entrado en ellos durante la quincena ha sido 122,689 metros cúbicos.

La que de ellos ha salido para abastecer á la poblacion ha sido 141,312 m.3 que dá un promedio de 8,831 metros cúbicos diarios: el consumo máximo se verificó el día 28 con 10,196 m.3 y el mínimo el día 23 con 7,566 m.3.

El agua consumida durante el mes ha sido 296,261 metros cúbicos, habiendo funcionado una máquina diez y siete dias y ocho dias las dos á la vez.

Lo que en virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento.

Manila, 5 de Agosto de 1892.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho á un carabao cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaria con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 2 de Agosto de 1892.—Bernardino Marzano.

COLEGIO DE ABOGADOS DE MANILA.

Secretaria.

El Sr. Decano de este Ilustre Colegio, por decreto de fecha 30 de Julio último y á instancia del interesado, se ha servido declarar de alta en el ejercicio de la profesion al Abogado de este Ilustre Colegio D. Eustaquio Prudencio Fóz.

Lo que en cumplimiento de dicho decreto, se publica para general conocimiento.

Manila, 4 de Agosto de 1892.—El Secretario, Dr. Francisco Summers.

Ms de Julio de 1892.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real orden núm. 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la Gaceta de Manila el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Julio próximo pasado, como producto de los impuestos aduaneros creados para la ejecucion de las Obras del Puerto por el Real Decreto de 2 de Enero de 1880, con arreglo á los tipos de exaccion determinados por el R. D. de 7 de Enero de 1891.

Cincuenta por Cincuenta por ciento de la recaudacion obtenida, destinada á la ejecucion de las Obras del Puerto de Manila.	Pesos.		Cs.	
	Parcial.	General.	Parcial.	General.
	Pos.	Cs.	Pos.	Cs.
	0.488	67	40.468	67
	9.220	65	9.220	65
	3.553	35	5.007	35
	1.513	39	163	21
	81.604	88	54.949	86
	24.926	54		
	24.926	54		
	20.234	33	20.234	33
	4.610	32	4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	88
			24.926	54
			24.926	54
			20.234	33
			4.610	32
			81.604	

LOTERIA NACIONAL FILIPINA.

NÚMEROS PREMIADOS EN EL 8.º SORTEO ORDINARIO, CELEBRADO EN MANILA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1892.

Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.	Ns. Pa. Pesos.
<i>Decena.</i>	2630 100	<i>Cinco mil.</i>	7244 100	9630 100	11373 100	13614 100	15750 100	17946 100	19948 100	22302 100	24315 100	36632 100	28383 100			
18 100	2635 100	5028 100	7289 100	9642 100	11420 100	13618 100	15766 250	17969 100	19950 100	22332 100	24343 100	36637 100	28395 100			
28 100	2671 100	5040 100	7299 100	9651 100	11464 100	13641 100	15776 100	17981 100	19951 100	22350 100	24460 100	36704 100	28430 100			
36 100	2721 100	5056 100	7318 100	9704 100	11466 100	13658 500	15818 100	17990 100	19952 100	22368 100	24511 100	36722 100	28442 100			
40 100	2736 100	5069 100	7326 100	9718 100	11474 100	13659 100	15838 100		19953 100	22380 100	24552 100	36764 100	28465 100			
48 100	2802 100	5095 100	7335 100	9721 100	11478 250	13696 100	15843 100	<i>Diez y ocho mil.</i>	20133 100	22403 100	24564 250	36771 100	28486 100			
59 100	2817 100	5122 100	7385 250	9764 100	11540 100	13721 100	15889 100	18004 100	20182 100	22407 250	24581 100	36816 250	28487 100			
79 100	2947 100	5125 100	7415 100	9777 100	11542 250	13733 100	15906 100	18033 100	20184 100	22440 100	24650 100	36833 100	28489 100			
80 100	2963 100	5132 100	7449 100	9793 100	11550 100	13755 100	15926 100	18059 100	20196 100	22441 100	24674 100	36842 100	28517 100			
86 100	2971 100	5163 100	7451 100	9808 100	11583 100	13785 100	15975 250	18069 100	20313 100	22510 100	24705 100	36849 100	28540 100			
99 100	2986 100	5231 100	7473 100	9821 100	11609 100	13804 100	15982 100	18085 100	20316 100	22586 100	24708 100	36860 100	28602 100			
<i>Centena.</i>		5236 100	7577 100	9878 100	11616 100	13809 100		18096 100	20319 100	22671 100	24768 100	36867 100	28633 100			
106 100	<i>Tres mil</i>	5247 100	7597 100	9880 100	11635 100	13829 100	<i>Diez y seis mil.</i>	18103 100	20336 100	22688 100	24777 100	36887 100	28635 100			
138 100	3010 100	5305 100	7612 100	9897 100	11673 100	13851 100	18129 100	20357 100	20357 100	22692 100	24785 100	36888 100	28663 100			
152 100	3012 100	5362 100	7619 100	9940 100	11722 100	13883 100	16003 100	18184 100	20387 100	22766 100	24804 100	36917 100	28687 100			
205 100	3020 100	5405 100	7647 100	9946(a)2000	11767 100	13887 1000	16056 100	18193 100	20398 100	22764 100	24834 100	36932 100	28719 100			
230 100	3039 100	5475 100	7681 100	9947 50000	11768 100	13944 100	16068 100	18193 100	20406 100	22771 100	24855 100	36938 250	28759 100			
293 100	3057 100	5478 100	7711 100	9948(a)2000	11761 100	13951 100	16076 100	18203 100	20425 100	22771 100	24855 100	36967 1000	28761 100			
297 100	3100 100	5494 100	7727 100		11783 100	13969 100	16077 100	18206 100	20425 100	22848 100	24880 100	36969 100	28770 100			
307 100	3132 100	5513 100	7734 100	<i>Diez mil.</i>	11788 100	13974 100	16097 100	18236 100	20567 100	22935 100	24881 100	36970 100	28772 100			
350 100	3134 100	5543 1000	7833 100	10004 100	11797 100	13985 100	16123 100	18256 100	20617 100	22936 100	24915 100	36971 100	28812 100			
475 100	3178 100	5596 100	7861 250	10026 100	11805 100	14009 100	16150 100	18400 100	20740 100	22944 100	24924 100		28834 100			
489 100	3198 100	5601 100	7901 100	10027 100	11837 100	14009 100	16190 100	18420 100	20714 500	22969 100	24959 250	<i>Veintisiete mil.</i>	28863 100			
493 100	3235 100	5605 100	7955 100	10068 100	11900 100	14127 100	16197 100	18428 100	20751 100	22974 100	24959 250	27039 100	28869 100			
501 100	3294 100	5616 100	7959 100	10154 100	11916 100	14134 100	16220 100	18428 100	20751 100	22994 100	25042 100	27047 100	28870 100			
537 100	3295 100	5626 100	7966 100	10156 100	11942 100	14152 100	16225 100	18557 100	20757 100	22994 100	25042 100	27047 100	28870 100			
539 250	3346 100	5667 100	7979 500	10213 100	11998 100	14152 100	16232 100	18557 100	20815 250	23006 100	25139 100	27051 100	28870 100			
540 250	3355 100	5694 100	7998 100	10223 100		14154 100	16239 100	18616 100	20844 100	23006 100	25139 100	27052 100	28923 100			
554 100	3409 100	5698 100		10244 100	<i>Doce mil.</i>	14165 500	16241 100	18616 100	20862 100	23015 250	25153 100	27061 100	28937 100			
675 100	3428 100	5704 100	8015 100	10305 100	12051 1000	14165 500	16255 500	18648 100	20924 100	23062 100	25158 100	27153 100	28937 100			
727 100	3532 100	5751 250	8052 100	10311 100	12071 100	14208 100	16357 100	18685 100	20935 100	23062 100	25158 100	27208 100	28972 100			
730 250	3559 100	5752 500	8065 100	10315 100	12176 100	14216 100	16380 250	18723 100	20954 100	23079 100	25225 500	27237 100	28972 100			
734 100	3623 100	5857 100	8088 100	10341 100	12181 100	14293 100	16389 100	18790 100	20975 100	23081 100	25301 100	27262 100	28972 100			
728 100	3623 100	5857 100	8088 100	10341 100	12200 100	14358 100	16397 100	18839 100		23085 100	25301 100	27263 100	29038 100			
751 100	3673 100	5966 100	8106 100	10366 100	12232 100	14404 100	16414 100	18839 100	<i>Veintin mil.</i>	23139 100	25472 100	27265 100	29038 100			
794 100	3675 100	5975 100	8130 100	10383 100	12233 100	14408 100	16427 100	18845 100	21001 100	23145 100	25483 100	27279 100	29065 100			
832 100	3754 100		8159 100	10384 100	12243 500	14424 100	16476 100	18871 100	21056 100	23150 100	25485 100	27295 100	29086 100			
951 100	3757 100	<i>Seis mil.</i>	8184 100	10396 100	12286 100	14450 100	16487 100	18894 100	21077 100	23156 100	25487 100	27320 100	29091 100			
951 100	3850 100	6008 100	8186 100	10432 100	12312 100	14490 100	16487 100	18970 100	21082 1000	23169 500	25499 100	27325 100	29095 100			
956 100	3863 100	6020 100	8210 100	10433 100	12317 100	14504 100	16541 100	18970 100	21120 100	23182 100	25540 100	27331 100	29156 100			
962 100	3868 100	6075 100	8228 100	10452 100	12323 100	14550 100	16583 100	18974 100	21126 100	23218 100	25516 100	27409 100	29173 100			
999 100	3903 100	6076 100	8253 100	10467 100	12373 100	14665 100	16632 100	18975 100	21148 100	23238 100	25566 100	27426 100	29206 100			
<i>Mil.</i>	3932 100	6095 100	8292 100	10471 100	12380 100	14689 100	16652 100	<i>Diez y nueve mil.</i>	21149 100	23260 100	25614 100	27436 100	29214 100			
1069 100	3949 100	6100 100	8341 100	10548 100	12380 100	14720 100	16652 100	19022 100	21192 100	23278 100	25618 100	27548 100	29281 100			
1082 100	3959 100	6221 250	8341 100	10558 100	12408 100	14728 100	16696 100	19022 100	21216 100	23285 100	25625 100	27549 100	29283 100			
1138 100	<i>Cuatro mil.</i>	6313 100	8433 100	10558 100	12455 100	14734 100	16700 100	19051 100	21232 100	23304 100	25627 100	27560 100	29283 100			
1178 100	4002 100	6338 100	8490 100	10601 100	12548 100	14737 100	16745 100	19054 100	21332 100	23319 100	25637 100	27563 100	29315 100			
1264 100	4086 100	6404 100	8601 100	10602 100	12550 100	14784 100	16758 100	19068 100	21374 100	23379 100	25656 100	27576 100	29322 100			
1328 100	4088 100	6411 100	8626 100	10650 250	12586 100	14819 100	16786 100	19119 100	21376 100	23386 100	25671 100	27665 100	29328 100			
1370 100	4105 100	6442 100	8668 100	10659 100	12594 000	14844 100	16808 100	19145 100	21397 100	23389 100	25683 100	27697 100	29332 100			
1371 100	4115 100	6459 100	8760 100	10665 100	12624 100	14900 100	16866 100	19146 100	21431 100	23416 1000	25685 100	27728 100	29348 100			
1389 250	4122 100	6459 100	8780 100	10680 100	12700 100	14915 100	16868 100	19148 100	21435 100	23423 100	25703 100	27753 100	29387 100			
1431 100	4184 100	6516 100	8786 100	10683 100	12706 100	14928 100	16914 100	19149 500	21444 100	23452 100	25714 100	27870 100				

GEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Mestizos Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Hembras.	Mestizos Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Hembras.	
Pasco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tonado	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sempaloo	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ermita	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Malate	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Dilao	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Loma (Obispos)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total.	3	3	3	3	3	3	3	3	20

Manila, 5 de Agosto de 1892.—El Secretario Bernardino Marsano.—V.O. B.O.—El Corregidor, Palmerola.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS Y ESPECIAL DE MANILA.

El día 8 del actual a las nueve de la mañana, se darán en pública subasta en el Registro de esta Aduana, y bajo el tipo de sus respectivos avalúos, artículos que por su calidad se hallan sujetos ó en estado de deterioro, los cuales fueron aprehendidos el día 2 del mes de Julio último, procedentes del buque inglés «Sungkiang» cuyo por menor es el siguiente:

- Lote núm. 1. Bultos marca co núm. 30 al 35 con peso de 931 k.s jamones de China. . . pfs. 300 »
- Lote núm. 2. Id. id. id. núm. 36 al 41 con 957 k.s jamones de China. . . pfs. 304 »
- Lote núm. 3. Id. sin marca núm. 43 al 48 con 1065 k.s jamones de China. . . pfs. 340 »
- Lote núm. 4. Bultos sin marca núm.s 49 al 54 con 048 1/2 k.s jamones de China. pfs. 330 »
- Lote núm. 5. Id. id. id. núm.s 55 al 61 con 247 1/2 k.s jamones de China. . . pfs. 400 »
- Lote núm. 6. Id. id. id. núm.s 62 al 68 con 149 1/2 k.s jamones de China. . . pfs. 365 »
- Lote núm. 7. Id. id. id. núm.s 18 y 27 con 306 k.s conservas alimenticias. . . pfs. 76 50
- Id. id. id. núm. 82 con peso de 15 1/2 k.s mostaza salada. . . pfs. » 75
- Balza sin marca núm. 85 con 6 k.s huevos de pato salado. . . pfs. 5 »
- Lote núm. 8. Barriles sin marca núm.s 69 al 74 con 015 k.s salsa salada. . . pfs. 224 »

- Lote núm. 9. Id. id. id. núm. 75 al 81 con 1.390 k.s salsa salada. . . pfs. 308 »
 - Lote núm. 10. 7. Canastos id. id. id. núm.s 1 al 7 con 576 k.s patatas. pfs. 27 »
 - 9. Id. id. id. núm.s 9 al 17 con 736 k.s patatas. . . pfs. 36 »
 - 1. Id. id. id. núm. 8 con 94 1/2 k.s sanahoria. . . pfs. 4 50
 - 7. Barriles id. id. id. núm.s 18 al 24 con 1.320 k.s salsa salada. . . pfs. 280 »
 - 10. Bultos id. id. id. núm.s 26, 27, 31, 40, 41, 42, 45, 46, 47 y 48 con peso total de 1.491 k.s habichuelas. . . pfs. 120 »
 - 1. Id. id. id. id. núm. 33 con 44 k.s fideos de China. . . pfs. 6 »
 - 3. Id. id. id. id. núm.s 28, 43 y 44 con 115 k.s frutas secas de China. . . pfs. 11 »
 - 1. Id. id. id. id. núm. 50 con 167 k.s harina de arroz. pfs. 12 »
 - 1. Id. id. id. id. núm. 30 con 12 k.s mongos. . . pfs. » 75
 - 1. Id. id. id. id. núm. 29 con 12 1/2 k.s pimienta en grano. . . pfs. 3 » 500 25
- Total. . . 3153 50**
- Manila 4 de Agosto de 1892.—Diaz Gomez. . 1

Manila, 4 de Agosto de 1892.—El Secretario Bernardino Marsano.—V.O. B.O.—El Corregidor, Palmerola.

NOMBRES.	Nombres de los Padres.		Nombres de los Madres.		Naturaleza		Alcances.		Presidios.
	Padres.	Madres.	Pueblos.	Provincias.	Pesos.	Cén.			
Martin Cabrera Cobardo.	Nicolás.	Aurea.	Talisay.	Cebú.	7	387	Manila.		
Mateo Casil Arquines.	Cándido.	Castora.	Narbacan.	Iloocos Snr.	20	18 1/2	Manilanas.		
Felix Allana Andrés.	Cirilo.	Patricia.	Hallada.	Nueva Ecija.	21	79 2/3			
Proceso de Luna Herrera.	Andrés.	María.	Pandacan.	Manila.					
Total.					49	362 1/3			

PRESIDIO DE MANILA.

RELACION nominal de los confinados que fallecieron en el penal de esta plaza y Cavite en el presente mes, y en el de Marianas en el trimestre anterior, con expresion de los alcances que tiene cada uno, segun se expresa a continuacion.

Manila, 31 de Julio de 1892.—El Mayor, Pedro Serrano.—V.O. B.O.—El Inspector, Alvarado.

EL VARADERO DE MANILA.

Balance de cuentas en 30 de Abril de 1892.

Activo.	
Costo del Establecimiento.	pfs. 391.553'93
Embarcaciones en construccion.	» 26.330'84
Calderas en construccion.	» 1.112'94
Ganancias y pérdidas.	» 47.655'12
Hong-kong etc. Shanghai Banking.	» 4'28
Embarcaciones menores.	» 4.363'13
Intereses.	» 325' »

Gastos generales.	» 3 199'29
Almacen.	» 119.209'45
Caja.	» 465'43
Créditos á cobrar.	» 5.964'23
Depósito en el Banco.	» 7 800' »
pfs. 608.183'64	
Pasivo.	
Capital.	pfs. 450.000' »
Banco Español-Filipino.	» 130 000' »
Obligaciones á pagar.	» 12 634'08
Fondo de reserva.	» 9.426'23
2.º Dividendo.	» 128' »
A Young.	» 80' »
Utilidades en obras y ventas.	» 35'20
Caja Cañacao.	» 5.880'13
pfs. 608 183'64	

Manila, 4 de Agosto de 1892.—R. Reyes.

Mes de Julio de 1892.

Estado que resume las aprehensiones hechas en dicho mes, por todos los puestos de este Cuerpo.

Subdivisiones.	Por robo y estafa.	Por rima y lesiones.	Por embriaguez y escándalo.	Por vagos e indocumentados.	Por mandados capturados.	Por juegos prohibidos.	Por infracciones á bandos.	Por faltas en la servidumbre doméstica.	Por maltrato de obra.	Por cometereactor morales.	Por insulto.	Por violacion.	Por demente.	TOTAL.
Manila, Intramuros.	12	30	8	15	1	»	22	3	»	»	»	»	»	91
Sampaloc, S. Miguel, S. Sebastian y Tanduay.	17	5	12	7	2	40	8	»	»	»	»	»	»	92
Tondo y el barrio de S. Lazaro.	26	12	2	20	1	9	39	»	11	»	»	»	»	122
Sta. Cruz, Quiapo y S. José Trozo.	25	15	47	18	4	1	15	»	»	»	»	»	»	128
Binondo.	34	12	64	13	1	69	65	»	»	»	»	»	»	258
Ermita y Malate.	1	11	1	2	115	9	11	»	»	»	»	»	»	141
S. Ferd.º de Dilao y Concepcion.	4	3	»	»	52	»	»	»	»	»	»	»	»	73
Total.	119	88	134	75	176	128	165	5	12	»	»	1	1	905

Don Fernando Parga Torreiro, Coronel del vigésimo primer Tercio de la Guardia Civil.

Hace saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. General Sub-inspector de las Armas generales de estas Islas, se convoca a una pública licitacion que tendrá lugar en esta Cabecera de S. Fernando de la Pampanga a las nueve en punto de la mañana del día veinte del próximo mes de Agosto, al objeto de contratar el calzado que pueden necesitar los individuos del Tercio durante un año a partir de la fecha de la aprobacion de la contrata, de la cual que se consignará ante la Junta económica bajo su presidencia, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el indicado punto de siete de la mañana a cinco de la tarde y en casa del apoderado del Tercio, Elizondo, tres, Quiapo.

Para tomar parte en dicha licitacion las proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pie de este anuncio, acompañando:

Manila, 1.º de Agosto de 1892.—El Comandante Jefe, Narciso Acosta.—V.O. B.O.—El Gobernador Civil, Palmerola.

pañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.
San Fernando de la Pampanga, 20 de Julio de 1892.
—Fernando Parga.

MODELO DE PROPOSICION.

Don F. de T. vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar calzado para Tropa se comprometo á hacer dicho servicio con la rebaja de por ciento.

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de depósito exigido como garantía en la condicion 4.ª del pliego.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 3.er grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 239'49 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 121 correspondiente al dia 1.º de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Julio de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 2.º grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pesos 89'24 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 304, correspondiente al dia 17 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Julio de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas del 6.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 10'24 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo sita en la calle Dulumbayan núm. 1 Sta. Cruz. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Julio de 1892.—Abraham G.ª García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 6.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 6'48 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo (calle Dulumbayan núm. 1). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Julio de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos del 3.er grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de 3.202 pesos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 135, correspondiente al dia 15 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion general que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Julio de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos del 1.er grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de 2.515 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 128, correspondiente al dia 8 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Julio de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de los pesquerias de la Costa Oriental de Isla de Negros, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 345'00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 306, correspondiente al dia 3 de Noviembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Julio de 1892.—Abraham G.ª García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de carruages, carros y caballos de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.987'26 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 121, correspondiente al dia 9 de Setiembre de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Agosto próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Julio de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Z. mboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 276'00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 74, correspondiente al dia 15 de Marzo de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisa-

mente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Julio de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta el arriendo del impuesto de carruajes, caballos de la Costa Oriental de Isla de Negros, el tipo en progresion ascendente de pfs. anuales y con entera y estricta sujecion de condiciones, publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 121 correspondiente al dia 1.º del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Julio de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta el arriendo del arbitrio de la matanza y limosnas del 1.er grupo de la provincia de Ilocos, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 155, correspondiente al dia 1 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Julio de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta el arriendo del arbitrio de la matanza y limosnas del 6.º grupo de la provincia de Ilocos, bajo el tipo en progresion ascendente de pesos 1.248'05 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 132, correspondiente el dia 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Agosto próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Julio de 1892.—Abraham García.

Edictos.

Don Miguel Rodriguez y Berriz, Juez de primera instancia de este distrito de Intramuros, que goza del pleno ejercicio de sus funciones de que yo el procurador cribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Pimentel, natural de Sta Lucia provincia de Cebu y criado que fué de D. Sisto Terreros, vecino del universo de esta Ciudad, para que por el término de diez dias, contados desde esta fecha, se presente en esta o en la cárcel pública de esta provincia, para responder á los cargos que resulten contra el mismo en la causa por hurto doméstico; y de hacerlo así, le oír y admitir á su defensa, y en caso contrario sustanciaré dicha causa por rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho le correspondan.

Dado en Manila á 5 de Agosto de 1892.—Miguel Rodriguez y Berriz.
Por mandado de su Sría.—José Moreno.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan Lopez, indio, soltero, de quince años de edad, de Cottabato y vecino del arrabal de la Ermita para que viva en Meisic núm. 2 en casa de D. Rosendo del Tondo, hijo de los nombrados Sery B. gual, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta* oficial de Manila, se presente en este Juzgado sito en la calle Basco núm. 1 (ante el Jefe de la causa núm. 1000), apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará la causa núm. 8190 que ins ruyo causa por robo y lesiones, en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho le correspondan.

Dado en Manila y Juzgado de primera instancia de Intramuros á 5 de Agosto de 1892.—Miguel Rodriguez y Berriz.
Por mandado de su Sría., Manuel Blanco.